

QUILLOTA, 24 OCT. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **10054** / VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Ley N° 20.919 que aprueba reglamento del Incentivo al Retiro Voluntario para funcionarios de Atención Primaria de Salud;
- 3.- Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario entre la Municipalidad de la Comuna de Quillota y el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota;
- 4.- Copia de Carta Renuncia: Certificado Antigüedad y Postulación al Retiro Voluntario;
- 5.- Contrato de trabajo de fecha 09 de Septiembre de 2008 Contrato Indefinido entre la Municipalidad de Quillota y Eva Cruz Retamal, RUT. N.º 08.553.287-1, Asistente Social, Categoría B; Registrado en Contraloría Regional Valparaíso con fecha 30 de Agosto 1993, para desempeñarse en Centros de Salud Urbanos y Rurales de Quillota, Establecimiento de Salud de Atención Primaria de Quillota, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
- 6.- Renuncia Voluntaria con fecha 31 de Octubre de 2018, a su cargo de Enfermera con Jornada de 44 horas semanales;
- 7.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 1497 de fecha 18 de Octubre de 2018;
- 8- certificación Presupuestaria N°369 de fecha 17 de Octubre de 2018;
- 9.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** el cese de funciones del cargo servido por EVA CRUZ RETAMAL, RUT N.º 8.553.287-1, Asistente Social, Categoría B, Jornada de 44 horas semanales en Establecimientos de Salud de Atención Primaria, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, haciéndose efectiva a contar del 31 de Octubre 2018, por Renuncia Voluntaria en conformidad al artículo 1º, Ley N° 20.919 artículo N° 2 y artículo N°7, Ley N° 20.250 que otorga beneficios a la Salud Primaria y que aprueba el Reglamento de Indemnización por Retiro Voluntario.

**SEGUNDO:** **AUTORIZÁSE** pago de indemnización por Retiro Voluntario que establece la Ley N° 20.919, para, EVA CRUZ RETAMAL, RUT N.º 8.553.287-1 que postuló al incentivo y que su cese de funciones al cargo a contar 31 de Octubre de 2018, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto Bonificación Retiro voluntario	Monto Incremento de la Bonificación	Total
Incentivo Retiro Ley 20.919	\$20.008.483	\$19.099.007	\$ 39.107.490.-

**TERCERO:**

**PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

Anótese y comuníquese, dese cuenta.

  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/PJB/CER/fb  
DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado.